



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 122 -2017-MPJB

Jorge Basadre, **20 SEP 2017**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 127-2017-OPI-GM/MPJB, EL Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto como Jefe de la Oficina de Programación e Inversión; solicita autorización al Gerente Municipal Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores, para viajar en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa según documento de referencia los días 20, 21 de setiembre del presente año, a una reunión de trabajo con el presidente ejecutivo, respecto a los acuerdos de la mesa de dialogo de Jorge Basadre-Locumba, y a si mismo se considera la presencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a fin de realizar diferentes coordinaciones en beneficio de la población del distrito de locumba;

Que, con Memorando N°158-2017-GM-A/MPJB, el Gerente Municipal, deriva al Gerente de Administración y Finanzas. (e) MBA. Duverly German Limache Quispe, a disponer el trámite de viático del Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios, alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación Inversión, quien viajara a la ciudad de Arequipa los días 20, 21 de setiembre del presente año, a una reunión de trabajo con el presidente ejecutivo, respecto a los acuerdos de la mesa de dialogo de Jorge Basadre-Locumba, disponer la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe N°159-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00048-2017 a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con un monto de S/ 322.00 (Trecientos Veintidós Con 00/100 soles), y el N° 00047-2017 Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación Inversión, con un monto de S/ 255.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco Con 00/100 soles), para su certificación y trámite correspondiente a favor de los comisionados según el informe de contabilidad;

Que con Informe N° 396-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas teniendo la planilla de viatico N° 00048-2017 a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y el N° 00047-2017 Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación Inversión, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación de viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante Informe N° 853-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto a la Solicitud de Viáticos por Comisión de Servicio a la ciudad de Arequipa según la planilla de viatico N° 00047, 00048-2017 siendo el monto Total de S/ 577.00 (Quinientos Setenta Y Siete con 00/100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;





Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa los días 20, 21 de setiembre del presente año, a favor del Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con un monto de S/ 322.00 (Trecientos Veintidós Con 00/100 soles), según concepto de viáticos;

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa los días 20, 21 de setiembre del presente año, a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación Inversión, otorgándosele un monto de S/ 255.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco Con 00/100 soles), según informe de contabilidad por concepto de viáticos;

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial Jorge Basadre

.....
Duverly Germán Limache Quispe
(e) Gerente de Administración y Finanzas

